

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 908-2014
29 DE MAYO DEL 2014

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS OCHO -DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAZ, MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Marielos Rodríguez Beeche	Prosecretario
María Ester Anchía Angulo	Directora
Rocío Solís Gamboa	Directora
Alexander Zamora Gómez	Director
Walter Salazar Rojas	Director

PRESENTES TAMBIÉN:

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal ICODER
Javier Rubiano Zambrano	Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura y se aprueba al orden del día de la sesión 908-2014 con las siguientes modificaciones:

1. La señora Carolina Mauri solicita conocer en este momento el punto uno de los Asuntos de la Presidencia, a lo que los demás miembros acceden.

Manifiesta la señora Ministra su interés de contar con la presencia de su asesor, el señor Javier Rubiano, en todas las sesiones de este órgano colegiado.

ACUERDO N° 1 Se aprueba la presencia del señor Javier Rubiano Zambrano, Asesor de la Ministra de Deportes y Presidenta del Consejo Nacional del Deporte



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0091

y la Recreación en todas las sesiones de este órgano colegiado, tanto ordinarias como extraordinarias. **ACUERDO FIRME**

Ingresa el señor Javier Rubiano a la sala de sesiones.

2. La señora Ministra solicita incluir en el orden del día el nombramiento del Director Nacional.

ACUERDO N° 2 Se modifica el acuerdo N° 1 de la Sesión Extraordinaria 907-2014, ya que se va a cambiar la fecha del nombramiento del Director Nacional y se realizará el día de hoy, posterior a la aprobación de las actas. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS 902-2014, 903-2014, 904-2014, 905-2014, 906-2014 Y 907-2014

1. Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 902-2014, celebrada el 24 de abril del 2014.

Las señoras Carolina Mauri, Rocío Solís y María Ester Anchía se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 902-2014.

2. Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 903-2014, celebrada el 28 de abril del 2014.

El señor Alexander Zamora solicita Recurso de Revisión del acuerdo N° 17 en el cual se direccionan los fondos que están para la construcción de la Piscina en el Poli Deportivo de Rio Claro para la reconstrucción de las instalaciones del Estadio Fortunato Atencio y Cancha Multi Uso de Golfito.

Considera que se debe analizar muy bien y verificar que este proyecto es el que realmente la comunidad necesita y quiere llevar a cabo. Manifiesta que los recursos deben mantenerse para esa comunidad pero asegurarse que se puedan ejecutar.

Una vez analizado se acuerda:

Acoger el recurso de revisión del Acuerdo N° 17 de la Sesión Ordinaria 903-2014 y solicitar a la Dirección Nacional que realice las gestiones correspondientes para indagar si el proyecto presentado para el traslado de fondos destinados a la piscina en el Polideportivo de Rio Claro es el que requiere la comunidad.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Las señoras Carolina Mauri, Rocío Solís y María Ester Anchía se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 903-2014.

3. Se somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria 904-2014, celebrada el 30 de abril del 2014.

Las señoras Carolina Mauri, Rocío Solís y María Ester Anchía se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 904-2014

4. Se somete a votación el acta de la Sesión 905-2014, celebrada el 05 de mayo del 2014

Las señoras Carolina Mauri, Rocío Solís y María Ester Anchía se abstienen de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 905-2014

5. Se somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria 906-2014, celebrada el 07 de mayo del 2014.

El señor Heiner Ugalde presenta recurso de revisión para el Acuerdo N° 2 en el que se aprueban el Reglamento y los Manuales para las Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ya que no quedaron consignados en el acta las observaciones de los señores miembros. Además al mencionado Reglamento se le hicieron unas correcciones adicionales.

Una vez analizado se acuerda:

Acoger el recurso de revisión del Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria 906-2014 y solicitar al señor Heiner Ugalde que presente el Reglamento y los Manuales para las Subvenciones a Sujetos Públicos y/o Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con las observaciones realizadas para su aprobación final, en la próxima sesión.

Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 906-2014.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

6. Se somete a votación y se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 907-2014, celebrada el 26 de mayo del 2014.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Adriana Mora García y Eduardo Alfaro Villalobos.

Se procede con el Nombramiento del Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

La señora Carolina Mauri menciona que la comisión conformada para el nombramiento del Director Nacional analizó los curriculum presentados, de los cuales se consideraron admisibles los siguientes candidatos, según los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 7800:

- Luis Miguel Herrero Knohr cédula 1-0643-0076
- Gerardo Corrales Guevara cédula 1-0682-0108
- Errol Alterno Foster cédula 7-079-231
- Blanca R. Gutiérrez Porras cédula 106710733
- Rosaura Méndez Gamboa cédula 3-258-714
- Alba Quesada Rodríguez cédula 2-436-573
- Marcela Reyes Jiménez cédula 1-1067-481
- Miguel Madrigal Gutiérrez cédula 6-236-673

ACUERDO N° 3 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de conformidad con las potestades que le confiere la Ley 7800 nombra a la señora Alba Quesada Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 2-436-573 como Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 8 de junio del 2014 al 07 de mayo del 2018. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 4 Se solicita a la Dirección Nacional realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

Se retira la señora Rocío Solís Gamboa.

Ingresa la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, a la sala de sesiones.

ARTÍCULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri considera que se debe realizar una revisión al presupuesto y modificarlo con el fin de brindar recursos al Comité Olímpico de Costa Rica para asumir los costos del viaje a los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Alexander Zamora se retira de la sesión por que se tratará un tema relacionado a la Federación Costarricense de Tenis de Mesa.

La señora Alba Quesada informa que el Presupuesto Extraordinario 2 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, menciona que el presupuesto del IFAM por 551 millones lo archivaron sin el respectivo trámite y al no tener aprobado aún el límite presupuestario no aprobaron 1200 millones.

Indica además que la propuesta es trasladar ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) destinados a mejoras en el Estadio Municipal de Upala y ¢170.000.000,00 (ciento setenta millones de colones exactos) destinados a la construcción del Gimnasio de Tenis, al Comité Olímpico, estos recursos provienen de la Ley Antitabaco por lo que si se pueden transferir para ser utilizados en gastos de participación de atletas en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz México, 2014.

La señora María Ester Anchía consulta cuando se le va a reintegrar este dinero a esos proyectos y si es posible destinar recursos de infraestructura para la participación de atletas en competencias internacionales.

Se menciona además que hay tres federaciones con liquidaciones pendientes de presentar ante el ICODER

La señora María Ester Anchía considera que debe capacitarse a las entidades deportivas sobre el uso de los recursos públicos y la manera de presentar las liquidaciones, pero que no se puede ser flexible y no se le pueden asignar más recursos si no presentan adecuadamente las liquidaciones.

Don Heiner Ugalde considera que debe considerarse inclusive la pérdida de la representación nacional en algunos casos.

La señora Carolina Mauri menciona que la próxima semana mantendrá reunión con federaciones y asociaciones y les recordará sus obligaciones en acatamiento de la Ley de Contratación Administrativa y el manejo de fondos públicos.

ACUERDO N° 5 Se autoriza a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Trasladar ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) destinados a mejoras en el Estadio Municipal de Upala y ¢170.000.000,00 (ciento setenta millones de colones exactos) destinados a la construcción del Gimnasio de Tenis, para transferir ¢370.000.000,00 (trescientos setenta millones de colones exactos)

5

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

al Comité Olímpico Nacional para ser utilizados en gastos de participación de atletas en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz México, 2014, en el entendido, que los recursos para el proyecto del Estadio de Upala y del tenis de mesa.

2. La señora Carolina Mauri somete a consideración el nombramiento del Lic. Cristian Villegas Coronas para ocupar el puesto de Fiscal de la Junta administradora del Estadio Nacional.

El Lic. Villegas es abogado y notario con más de 20 años de experiencia en diferentes ramas del derecho incluyendo derecho administrativo, derecho público, contratación administrativa, derecho deportivo entre otros campos. Con amplio conocimiento y participación en la constitución de asociaciones y federaciones deportivas, elaboración de sus estatutos y con un gran desempeño en varias federaciones deportivas ocupando diferentes puestos directivos. Además es dirigente deportivo y con una reconocida trayectoria en el campo deportivo. Es una persona honesta, proba y transparente a nivel profesional y personal

ACUERDO N° 6 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación nombra al señor Cristian Villegas Coronas como Fiscal de la Junta Administradora del Estadio Nacional, a partir de esta fecha. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Carolina Mauri solicita la apertura de una investigación a la Unidad de Auditoría Interna para determinar responsabilidades por el envío de fotografía al periódico La Nación sobre hueco en la pared del Estadio Nacional, publicada el 17 de mayo del 2014.

Menciona que la Junta Administradora del Fideicomiso del estadio tiene establecido un protocolo para brindar información a la prensa, el cual establece que previo a enviar cualquier información se debe coordinar y consensuar el contenido de las declaraciones por parte del ICODER y la Junta Administradora.

Propone al Lic. Heiner Ugalde, miembro de este órgano colegiado para realizar esta investigación.

El señor Eduardo Alfaro menciona que debe haber un camino marcado para hacer las cosas, indica que la tendencia de la Auditoría es divulgar y tan es así que la Contraloría General de la República da a conocer todos los informes, pero debe existir un protocolo para ello.

ACUERDO N° 7 Se nombra al señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado, portador de la cédula de identidad 1-951-730, mayor, casado,





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

vecino de San José San Sebastián, para que realice una investigación preliminar para determinar responsabilidades por el envío de fotografía al periódico La Nación sobre hueco en la pared del Estadio Nacional, publicada el 17 de mayo del 2014, por parte de la Auditoría Interna, tal y como se muestra en la fotografía.

ACUERDO FIRME

4. La señora Carolina Mauri solicita la creación de una comisión consultiva asesora Ad honorem, para que la apoyen en sus gestiones como Ministra de Deportes, para atender diferentes temas como Deporte y Mujer, Cooperación Internacional, Política Nacional del Deporte y la Recreación, entre otros.

El señor Eduardo Alfaro indica que la competencia del Ministerio va más allá del Consejo nacional del Deporte y la Recreación, lo que hay es la representación de la Ministra de Deportes y existe un principio de legalidad referente a las comisiones que puede crear este órgano colegiado. Considera que con un decreto ejecutivo se puede oficializar esta comisión.

La señora Marielos Rodríguez menciona que una de las personas propuestas para que integre esta comisión es un pariente lejano.

El señor Eduardo Alfaro menciona que la restricción es hasta el tercer grado de consanguinidad y este caso no le alcanza esa restricción.

La señora carolina Mauri menciona que si alguno de los miembros desea proponer nombres para adicionar a esta comisión, que en la próxima sesión los indique.

ACUERDO N° 8 Crear una comisión asesora de la Ministra y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación con el objetivo de cumplir con las obligaciones establecidos en la Ley 7800, conformada por las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Clemencia Conejo Chacón	1-460-829
Cristian Villegas Coronas	1-552-428
Andrés Brenes Mata	3-271-961
Sandra Jiménez Mata	3-197-131
Rosaura Méndez Gamboa	3-258-714
José Rodrigo Molina Zúñiga	3-213-796
Marta Solano Arias	1-453-311
Rodrigo Bermúdez Hidalgo	1-698-205
Rodolfo Fonseca Campos	1-580-316
Erick Lonis Bolaños	1-659-358



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Alvaro Ortiz Leiva	1-730-746
Marcia González Aguiluz	1-740-150
Mauricio Ortiz Ortiz	2-316-790
José Manuel Durán Fernández	1-1420-0794
Pablo Aguabella Ferreiro	8-070-066
Sergio Sánchez Fallas	1-1154-0350
Rodolfo Beeche Angulo	1-417-001
Ramón Pendones de Pedro	8-0068-0923
Laura Mata Umaña	1-774-574
Gerardo Alonso Araya Vargas	1-0871-0600
Moisés Chinchilla Piedra	1-821-614
Juan Carlos Gutiérrez González	4-159-359

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 9 Invitar a la Comisión Asesora para ser juramentados en la próxima sesión **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO IV ASUNTOS DIRECCION NACIONAL

1. La señora Alba Quesada presenta respuesta al informe AUD-071-2014 Informe sobre Otorgamiento de Becas y/o Estímulos Deportivos a Atletas, presenta un análisis de cada una de las recomendaciones.

El señor Heiner Ugalde considera que debe revisar cual es el objetivo de las becas y su manera de liquidarlas, analizar el modelo de otros países donde la beca se utiliza para compensar la dedicación que tiene el atleta al deporte. Se debe tener un criterio técnico ojala con encuestas y enfocarlo de manera más amplia.

La señora Alba Quesada menciona que en el seno de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales se está analizando una propuesta del reglamento para el otorgamiento de las becas, para que los jóvenes puedan utilizar el dinero y liquidar por sus resultados en el deporte.

ACUERDO N° 10 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge las recomendaciones del AUD-071-2014 Informe sobre Otorgamiento de Becas y/o Estímulos Deportivos a Atletas, de la Auditoría Interna y solicita a la Dirección Nacional:

- a. Girar las instrucciones necesarias para que se establezcan los formularios que recopilen de forma ordenada y cronológica, todo el proceso de solicitud, asignación, liquidación y la aprobación de la respectiva liquidación



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

de los aportes otorgados por el concepto de beca y/o estímulo deportivo. Cuenta con un plazo de tres meses para atender esta disposición.

- b. Definir la unidad encargada de llevar el proceso de solicitud, asignación, liquidación y aprobación de la respectiva liquidación de forma centralizada. , llámese esta Comisión de Selecciones Nacionales o Departamento de Rendimiento Deportivo, con el fin de brindar de forma eficiente, eficaz y oportuna la información relacionada con todo el proceso, y que la misma pueda ser información útil para cualquier usuario. Cuenta con un plazo de dos meses
- c. Girar las instrucciones necesarias, para que se realice una revisión exhaustiva de todos los expedientes de los aportes girados bajo el concepto de becas y/o estímulos deportivos, de los periodos 2012 y 2013, con el fin de determinar si los gastos en los que incurrieron los atletas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa implícita en el proceso de otorgamiento becas y/o estímulos deportivos, y así valorar la viabilidad del otorgamiento de dichos estímulos a futuro y el eventual reintegro de las sumas invertidas en aspectos no autorizados por la normativa. Asimismo se solicita enviar a la Auditoría Interna un registro del resultado obtenido de dicha revisión. Cuenta con un plazo de tres meses para atender esta disposición.
- d. Girar las instrucciones necesarias para establecer un registro único de aportes asignados bajo el concepto de beca y/o estímulo deportivo, que permita cruzar la información con las unidades involucradas en el proceso de asignación de aportes, con el fin de evitar que se autoricen nuevos aportes con liquidaciones pendientes y consiguientemente vele por un aprovechamiento consecuente y real de los aportes otorgados. Cuenta con un mes para tender esta disposición.
- e. Tomar las medidas correctivas, para subsanar las faltas de control interno al asignar aportes a atletas con liquidaciones pendientes. Cuenta con un mes para tender esta recomendación.
- f. Girar las instrucciones necesarias para solicitar de forma inmediata las liquidaciones pendientes, así como cumplir con la normativa establecida a no asignar nuevos aportes bajo el concepto de becas y/o estímulos deportivos a todas aquellas personas que no hayan realizado la liquidación correspondiente. Debe acatar esta disposición de manera inmediata.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0099

En cuanto a la recomendación 4.7, mediante la cual la Auditoría Interna recomienda realizar los trámites necesarios para que ejecute el nombramiento del miembro que ocupa el cargo de Director del Área de Medicina del ICODER en la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, con el fin de cumplir con lo establecido en el reglamento a la Ley 7800, este órgano colegiado manifiesta la imposibilidad material de acoger la recomendación ya que no existe el área de Medicina Deportiva, se estará tramitando ante la Autoridad Presupuestaria la creación de plazas para la Clínica Médico Deportiva, de un médico general y un médico especialista en deporte, una vez que se cuente con la aprobación respectiva, se incorporará a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

ACUERDO FIRME

2. La señora Alba Quesada presenta criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo (oficio DD-DRD-0499-05-2014), en el cual se indica que la entidad Corredores de Cuadriciclos ACCUA Sociedad Anónima Deportiva cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria 819-2012 para el otorgamiento de los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800.

La señora Marielos Rodríguez se abstiene de la votación por ser la entidad solicitante una asociada de la Federación Costarricense de los Motores.

ACUERDO N° 11 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-0499-05-2014:

- a) El evento es organizado por una entidad deportiva, a saber: Corredores de Cuadriciclos ACCUA Sociedad Anónima Deportiva, cédula jurídica 3-101-569079 representada por el señor Leopoldo Díez Martín
- b) Personería jurídica vigente al 16 de febrero del 2019.
- c) Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada a este órgano colegiado, carta sin oficio fechada 06 de agosto del 2013, de ACCUA.
- d) Enumeran los posibles impuestos a exonerar: Impuestos Municipales, Teatro Nacional
- e) Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución al 20 de mayo del 2014-06-02.
- f) Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución al 20 de mayo del 2014-06-02
- g) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Leopoldo Díez Martín, número 9-0041-0087
- h) El espectáculo deportivo se realizará en Sabanilla de Alajuela.
- i) Los establecimientos que albergarán los eventos son: Pista La Olla.
- j) El evento se llevará a cabo el 15 de junio del 2014.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- k) Presentan el aval de la entidad que cuenta con la Representación Nacional, la Federación Costarricense de los Motores fechado 13 de febrero 2014.

Recomienda el evento que se llevará a cabo el 15 de junio del 2014, organizado por Corredores de Cuadriciclos ACCUA Sociedad Anónima Deportiva, de carácter deportivo, con base al criterio de Dirección de Deportes, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800. **ACUERDO FIRME.-**

3. La señora Alba Quesada indica que de conformidad con el oficio DD-DRD-0495-05-2014, suscrito por los señores Gabriela Schaer y Roberto Solano de la Dirección de Deportes, se determinó que la Asociación Belemita de Natación cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que:
- a) Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el estado.
 - b) Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años
 - c) Se presenta la certificación del Contador Público autorizado en la cual se indica que los libros legales y registros contables de la entidad deportiva se encuentran al día.
 - d) Presentan el compromiso del representante legal de la entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios por el privilegio otorgado.
 - e) La Asociación Belemita de Natación no tiene deudas con la CCSS ni con FODESAF.

ACUERDO N° 12 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen de la Dirección Nacional, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Belemita de Natación. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. El costo de la publicación lo asume la mencionada asociación. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO V INFORMES

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**Asesoría legal**

1. El señor Eduardo Alfaro solicita se autorice a la Directora Nacional a otorgar Poder especial Judicial, para atender audiencia de conciliación a celebrarse a las nueve horas del cinco de junio del dos mil catorce, en el Tribunal Contencioso Administrativo Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 14-000068-ci-0, procedimiento de medida cautelar. actor: Asociación Deportiva Ramonense s.a. y demandados: Liga de Ascenso de la Segunda División de Fútbol e ICODER

ACUERDO N° 13 Se autoriza a la señora Directora Nacional a otorgar Poder especial Judicial, a los abogados Eduardo Alfaro Villalobos y Ligia Amador Alfaro para atender audiencia de conciliación a celebrarse a las nueve horas del cinco de junio del dos mil catorce, en el Tribunal Contencioso Administrativo Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 14-000068-CI-0, procedimiento de medida cautelar. actor: Asociación Deportiva Ramonense S.A. y demandados: Liga de Ascenso de la Segunda División de Fútbol e ICODER. **ACUERDO FIRME**

2. El señor Eduardo Alfaro Villalobos presenta oficios A.L. 196-05--2014, criterio y recomendaciones del oficio DD-0344-2014 Saprissa de Corazón RSA Sociedad Anónima Deportiva Cumplimiento con los requisitos para otorgar los beneficios del artículo 100 de la ley 7800 y A.L. 197-05--2014, criterio y recomendaciones del oficio DD-0358-2014 Deportivo Saprissa Sociedad Anónima Deportiva. Cumplimiento con los requisitos para otorgar los beneficios del artículo 100 de la ley 7800.

Así mismo oficio AL 276-05-2014 mediante el cual Legal indica ambas sociedades anónimas se encuentran al día con las obligaciones obrero patronales con la CCSS y FODESAF.

ACUERDO N° 15 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba recomendar, los espectáculos y los torneos deportivos que organicen las sociedades anónimas deportivas Saprissa de Corazón RSA Sociedad Anónima Deportiva cédula jurídica 3-101-357110 y Deportivo Saprissa Sociedad Anónima Deportiva, cédula jurídica 3-101-051227, para el Campeonato Nacional de Fútbol Masculino tanto en Primera División como de la Segunda División, campeonatos organizados por parte de la UNAFUT y LIASE para las temporadas de Invierno 2014 y Verano 2015, lo anterior basados en el criterio de Dirección de Deportes, DD-DRD-0344-04-2014 y DD-DDR-0358-04-2014 en los cuales menciona que cumplen con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800 y al oficio AL 276-05-2014 mediante el cual la Asesoría Legal indica que se encuentran al día

12

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



con las obligaciones obrero patronales con la CCSS y FODESAF. **ACUERDO FIRME**

3. El señor Eduardo Alfaro Villalobos presenta Oficio A.L. 253-05-2014, mediante el cual informa sobre actuaciones realizadas con ocasión del traspaso de la propiedad conocida como Polideportivo Bernardo Benavides, de Heredia, del ICODER hacia la Municipalidad de Heredia.

En Sesión Ordinaria N°883-2013 del 05 de diciembre del 2013, acuerdo N° 7, se concluyó con una serie de requerimientos específicos solicitados por la Notaría del Estado para completar la solicitud de donación del terreno.

Una vez recibida la transcripción de dicho acuerdo, se procedió al traslado a la Notaría del Estado, para la respectiva escritura de traspaso, misma que se realizó por parte de la Lic. Irina Delgado Saborío.

Estando dicha escritura firmada por las partes y enviada al Registro Público para su inscripción, se enteró la Procuraduría que el plano catastrado realizado por el Ingeniero Topógrafo de la Municipalidad de Heredia, fue mal confeccionado y se está incluyendo una propiedad de alrededor de 1700 metros cuadrados que ya tenía una reserva de propiedad y que no debe ser incluida en dicho traspaso.

Según indicaciones en reunión sostenida con las licenciadas de la Procuraduría y el Alcalde de la Municipalidad de Heredia, se logró parar la inscripción a tiempo.

En este momento se hace necesario que del seno de este órgano colegiado se tome un acuerdo para el retiro de dicha escritura del Registro Público y la solicitud de que se rescinda la misma, así como la indicación de que el ICODER autoriza a la Licda. Magda Rojas para realizar dicha gestión ante el Registro Público.

Posterior a esta acción que realizará la Notaría del estado a solicitud tanto del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como del Concejo Municipal de Heredia, se procederá a la rectificación del plano inicial dejando la reserva antes indicada.

Para finalmente hacer efectiva dicha donación, se debe conjuntamente con la Municipalidad de Heredia retomar los acuerdos tomados en este tema y modificarlos en torno a la nueva medida correcta de la propiedad a donar.

ACUERDO N° 16: De acuerdo con el informe ofrecido por la Asesoría Jurídica del ICODER, mediante el oficio A.L. 253-05-2014 el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza el retiro del Registro Público de la escritura de la donación



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

acordada por este Consejo en la Sesión Ordinaria número 883-2013 del 05 de diciembre del 2013, y que fuera tramitada por la Notaría del Estado de la propiedad conocida como Polideportivo Bernardo Benavides, de Heredia, finca 4-187917. En este mismo acto se acuerda solicitar se rescinda dicha escritura, para lo cual se autoriza la Licda. Magda Rojas de la Notaria del Estadio, Procuraduría General de la República, para realizar dicha gestión. **ACUERDO FIRME**

4. El señor Eduardo Alfaro Villalobos presenta oficio A.L. 252-05-2014 mediante el cual brinda criterio ante solicitud de la Federación Costarricense de Ciclismo de utilizar como parqueo sus instalaciones cuando se realicen eventos en el Estadio Nacional.

Indica que desde el punto de vista legal el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública permite que particulares usen bienes del Estado para lucrar, sin que ello genere derecho alguno, mediante un permiso de uso a título precario y sin perder la administración la facultad de revocarlo en cualquier momento, por razones de oportunidad o conveniencia, no generando responsabilidad para la misma.

Lo que alcanza al permisionario es un derecho para realizar en precario una actividad comercial en un bien del Estado, bajo las condiciones que para tal efecto se establezcan

ACUERDO N° 17 Se autoriza a la Dirección Nacional la firma de un convenio de permiso de uso con la Federación Costarricense de Ciclismo mediante el cual se permita el uso de las instalaciones que tienen en administración en el Parque Metropolitano La Sabana para parqueo en actividades que se realicen en el Estadio Nacional y en el Parque Metropolitano La sabana. La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo debe presentar un proyecto de uso de los recursos que genere este permiso de uso **ACUERDO FIRME**

Auditoría Interna

- a. La señora Carolina Mauri presenta oficio Aud-075-2014 mediante el cual el señor Auditor Interno indica la imposibilidad de enviar el oficio Aud. 034-20132, en forma digital, mismo había sido presentado en la Sesión Ordinaria 903-2014

ACUERDO N° 18 Se toma nota del oficio AUD-075-2014.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 19 Se autoriza a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, para que en sede administrativa realice la prevención formal para la devolución del dinero de las personas que aún falta de realizarlo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1 ASUNTOS DE LA SEÑORA MARIELOS RODRIGUEZ BEECHE

1.1 La señora Marielos Rodríguez solicita a la Asesoría Legal indique los momentos y los asuntos en los que se tienen que abstenerse por la representación que ocupa en el Consejo de Deportes.

La Señora Alba Quesada menciona que cuando se traten asuntos de la Federación Costarricense de los Motores debe abstenerse.

El señor Eduardo Alfaro menciona que el Artículo 32 del Reglamento de Sesiones y Debates establece las causas de la abstención de los miembros.

El señor Heiner Ugalde Indica que tiene claro la representación que se ejerce de los Comités Cantonales y las Federaciones Nacionales, pero no la del representante del Comité Olímpico, por lo que le gustaría el criterio legal institucional al respecto.

ACUERDO N° 20 Solicitar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de la Asesoría Legal, que emita un criterio sobre las abstenciones que deben realizar los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación al tratar temas de las entidades que representan.

1.2 La señora Marielos Rodríguez menciona que en algunas sesiones se cometió un error involuntario de transcripción y de revisión de las actas, no quedó consignada su abstención por tratarse de asuntos de la Federación Costarricense de los Motores. La sesión es la siguiente:

Sesión ordinaria 830-2012 del 15 de noviembre del 2012, punto 2-Asesoría Legal, inciso b, acuerdo número 13, como si se refleja en la sesión ordinaria 876 2013 del 31 de octubre del 2013, antes del acuerdo numero 8

ACUERDO N°21 Se toma nota.

2. ASUNTOS DEL SEÑOR HEINER UGALDE FALLAS

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2.1 El señor Heiner Ugalde presenta la siguiente moción:

Primero: Que hoy se celebra el día Nacional de la Persona con Discapacidad según Ley de la República N° 8671 aprobada el 2 de octubre del 2008.

Segundo: Que nuestro país ha realizado importantes esfuerzos en garantizar el respeto a las personas con discapacidad.

Tercero: Que la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 1 manifiesta:

“ARTICULO 1.- Interés público

Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.”

Así mismo, en su artículo 55, manifiesta:

“ARTICULO 55.-

Actos discriminatorios Se considerará acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, se le niegue a una persona participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.”

Cuarto: Que para el desarrollo integral de las personas es necesaria la implementación de políticas que promuevan la actividad física y el deporte como un medio de desarrollo humano y social.

Quinto: Que la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes establece en los artículos 5 y 33 lo siguiente:

“Artículo 5.

Principio de no-discriminación.

El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.”

“Artículo 33.

Derecho al deporte.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0106

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte.

2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos."

Sexto: Que el mundo ha visto con suma alegría la integración del deporte para personas con discapacidad dentro de los ciclos de eventos deportivos de mayor renombre a nivel mundial como lo son por ejemplo los Juegos Paraolímpicos y los Juegos Parapanamericanos, los cuales se organizan y celebran con un gran paralelismo con los eventos del ciclo olímpico; por todo lo anterior;

Mociona, para que el Consejo Nacional de Deportes en concordancia con las leyes de la República y con la importancia de la población discapacitada para nuestro país, proceda a crear los JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES, siguiendo para ello el modelo desarrollado por el olimpismo, en cuanto a coordinación de eventos y sedes; y garantizando con ellos, que los jóvenes con discapacidad, puedan acceder a un programa deportivo paralelo a los Juegos Deportivos Nacionales.

Los Juegos tendrán su primera edición en el año 2015, y para lo referente a la organización de los mismos, se le solicita a la Dirección Nacional de Deportes la redacción de un Plan para ser conocido por este Consejo en un plazo de tres meses.

Dicho plan debe contener los términos de organización y competición de dicho evento, así como el presupuesto del mismo.

ACUERDO N° 22 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en concordancia con las leyes de la República y con la importancia de la población discapacitada para nuestro país, proceda a crear los Juegos Deportivos Paranacionales, siguiendo para ello el modelo desarrollado por el olimpismo, en cuanto a coordinación de eventos y sedes; y garantizando con ellos, que los jóvenes con discapacidad, puedan acceder a un programa deportivo paralelo a los Juegos Deportivos Nacionales.

Los Juegos tendrán su primera edición en el año 2015, y para lo referente a la organización de los mismos, se le solicita a la Dirección Nacional de Deportes la



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

redacción de un Plan para ser conocido por este Consejo en un plazo de tres meses.

Dicho Plan debe contener los términos de organización y competición de dicho evento, así como el presupuesto del mismo.

ACUERDO FIRME

2. ASUNTOS DEL SEÑOR ALEXANDER ZAMORA GOMEZ

2.1 El señor Alexander Zamora menciona que él junto con los señores Marielos Rodríguez y Heiner Ugalde, forma la comisión que analiza el proyecto del Pabellón deportivo, solicita se le autorice coordinar dicha comisión.

De esta manera formaría una comisión técnica de especialistas de las federaciones para elaborar una propuesta concreta y colaborar para minimizar los tiempos.

ACUERDO N° 23 Se autoriza al señor Alexander Zamora Gómez para que coordine la Comisión que analiza el Proyecto del Pabellón Deportivo. Además se le solicita considerar criterios de sostenibilidad en toda la infraestructura.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII CORRESPONDENCIA

1. Se presenta carta suscrita por el señor Manrique Mata Solano, en su condición de representante de Evento Entretenimiento Extremo para la Familia Sociedad Anónima Deportiva, "Monster Jam", mediante el cual solicita corregir la fecha de realización del evento.

ACUERDO N° 24 Se acuerda por mayoría modificar el acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria 876-2013, en el cual se declara el evento "Monster Jam" como un evento o espectáculo deportivo para que se le indique que esa declaratoria es para el evento que se va a realizar el 30 y 31 de mayo y 01 de junio del 2014. Y se lea de la siguiente manera:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación una vez analizada la solicitud de Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, y de acuerdo al oficio AL-709-10-2013 del Departamento de Asesoría Legal, considera el evento "Monster Jam" como un evento o espectáculo deportivo a realizarse el 30 y 31 de mayo y 01 de junio del 2014.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

La señora Marielos Rodríguez se abstiene de la votación ya que la entidad solicitante es afiliada a la Federación Costarricense de los Motores.

El señor Alexander Zamora Gómez hace constar su voto negativo ya que no hay participación nacional en el evento.

Votan a favor Carolina Mauri Carabaguiaz, María Ester Anchía, Heiner Ugalde Fallas y Walter Salazar Rojas.

2. La señora Carolina Mauri presenta carta suscrita por el señor Seung Jae Lee, Presidente de la Fundación International Youth Fellowship en Costa Rica, mediante el cual informa la realización en nuestro país del World Youth Camp 2014, un evento sin fines de lucro que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto del 2014.

Se espera la participación de 800 jóvenes de entre 17 a 30 años de edad, alrededor de 600 nacionales y 200 extranjeros. Ofrece a los asistentes la oportunidad de participar en diversas actividades recreativas y competencias deportivas.

Solicitan colaboración en los siguientes aspectos:

1. Préstamo de las piscinas dentro del parque la sabana para realizar actividades deportivas y recreativas
2. Impulsar y respaldar la solicitud de declaratoria de interés público
3. Colaborar como enlace de gobierno para coordinar con el Ministerio de Cultura y Juventud, a través de un convenio de cooperación
4. Préstamo sin costo del Gimnasio Nacional del 15 de agosto (montaje) al 20 de agosto (clausura y desmontaje)
5. Autorización para utilizar el Parque Metropolitano La sabana con el fin de organizar actividades de mini-olimpiadas, mini-maratón y otras actividades recreativas
6. Préstamo del albergue de 58 camas (de la piscina) del 15 de agosto al 20 de agosto con el fin de hospedar a voluntarios que participarán en la preparación y producción del evento

ACUERDO N° 25 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de la Presidencia la Declaratoria de Interés Público del evento World Youth Camp 2014, que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto del 2014, organizado por la Fundación International Youth Fellowship en Costa Rica.
ACUERDO FIRME



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 26 Autorizar a la Dirección Nacional a facilitar el Gimnasio Nacional para el evento World Youth Camp 2014, que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto del 2014, organizado por la Fundación International Youth Fellowship en Costa Rica, eximiendo a la organización del pago del alquiler del gimnasio.

ACUERDO FIRME

3. Se presenta oficio suscrito por el señor Wualter Soto, Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines mediante el cual solicita audiencia para tratar el tema de las liquidaciones de fondos pendientes

ACUERDO N° 27 Indicar al señor Wualter Soto, Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no lo recibirá en audiencia ya que el asunto está siendo tratado por la Dirección Nacional.

4. Se presenta oficio FECOCI 953-2014, suscrito por el señor Héctor Campos Araya, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo mediante el cual solicita un incremento del presupuesto asignado para la Vuelta a Costa Rica 2014, debido a la gran cantidad de equipos que se tiene previstos para este año, por tratarse de la vuelta N° 50.

Solicita se incremente el monto en ¢40.000.000

ACUERDO N° 28 Solicitar al señor Héctor Campos Araya, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo que presente el plan de trabajo y presupuesto respectivo de los 40 millones de colones que está solicitando ante la Dirección Nacional. **ACUERDO FIRME**

5. Se presenta oficio DGID-DO -418-05-2014, suscrito por el señor Luis Miguel Herrero, Director de Gestión de Instalaciones mediante el cual solicita se le indique en qué estado se encuentra la denuncia por acoso laboral presentada por su persona contra el funcionario de la Auditoría Interna Allan Mosquera y Oficio DGID-DO -420-05-2014 dirigido a la Directora Nacional consultando el mismo asunto.

ACUERDO N° 29 Indagar los últimos acuerdos de este órgano colegiado referentes al tema de denuncia por acoso laboral presentada por el señor Luis Miguel Herrero contra el funcionario de la Auditoría Interna Allan Mosquera y trasladarlos a los señores miembros para su análisis en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

6. Se presenta oficio DGID-DO-406-5-2014, suscrito por el señor Luis Miguel Herrero K, Director de Gestión de Instalaciones, mediante el cual solicita que se investiguen los hechos ocurridos el viernes 16 de mayo de 2014, del envío por parte de un funcionario de la Auditoría Interna de una fotografía al periódico La Nación que sirvió de base para un reportaje publicado el 17 de mayo del 2014 referente a hueco en la pared en el Estadio Nacional.

0110

ACUERDO N° 30 Indicar al señor Luis Miguel Herrero K, Director de Gestión de Instalaciones que el asunto solicitado ya fue atendido por este órgano colegiado en el acuerdo N°7 de esta misma sesión en el que se nombra al señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado, para que realice una investigación preliminar para determinar responsabilidades por el envío de fotografía al periódico La Nación sobre hueco en la pared del Estadio Nacional, publicada el 17 de mayo del 2014.

Se da por terminada la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA


Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO